

Informe Bancario Anual – Información del Grupo CajaSur para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014

La información que se muestra a continuación se ha preparado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de 26 de junio de 2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, en concreto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 87.1 y en la Disposición transitoria decimosegunda.

En virtud de lo anterior, se detalla la información correspondiente al 31 de diciembre de 2015 (datos en miles de euros):

Denominación entidad principal	Actividad	Ubicación Geográfica	Volumen de Negocio ⁽¹⁾	Nº empleados a tiempo completo	Resultado antes de Impuestos	Impuesto sobre resultados
CajaSur Banco, S.A.U.	Bancaria, Financiera, Gestión de Activos, Seguros y Actividad Inmobiliaria	España	241.452	1.848	18.014	5.303

(1) Se ha considerado como volumen de negocio, el margen bruto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2015.

Durante el ejercicio 2015, el rendimiento de los activos del Grupo CajaSur, calculado dividiendo el beneficio neto entre el activo total, ha ascendido al 0,11%.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo CajaSur no ha recibido subvenciones de carácter significativo, ni ayudas públicas de ningún tipo.